

1

**Señora Directora
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
Bogotá, D.C.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-126822- -00007-0000

Fecha: 2010-11-16 12:57:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

**Re.: Expediente No. 06 126.822
Fase nacional Solicitud
de Patente PCT a nombre de
SYNTHE S GmbH
Código 011- 379 - 444**

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta al Concepto Técnico No. 2466, contenido en su último Oficio proferido dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito me permito manifestarle:

1. Mi representada me ha dado precisas instrucciones de presentar un nuevo capítulo de reivindicaciones.
2. En consecuencia, acompaño al presente escrito las reivindicaciones 1 a 19.
3. En relación con las modificaciones hechas al capítulo reivindicatorio que se acompaña, me permito manifestarle:
 - a. Acogiendo la sugerencia del señor Examinador, se eliminan las reivindicaciones 1 a 9, 11, 13 a 16, dejando una sola reivindicación independiente.
 - b. Igualmente, se eliminan todas las reivindicaciones dependientes repetidas, guardando correspondencia con el capítulo descriptivo y las gráficas.
 - c. Y, las reivindicaciones dependientes han sido ordenadas conforme al orden en que se nombran los elementos del dispositivo.

2

4. Con base en la descripción, consideramos que la nueva reivindicación independiente revela todas las características técnicas esenciales que componen la invención y que permiten que la misma resuelva el problema técnico planteado en la solicitud.
5. Por otra parte, las reivindicaciones dependientes agregan características a la invención que definen la realización de la misma y pueden ser consideradas como accesorias.
6. Consideramos que con las correcciones efectuadas, el capítulo de reivindicaciones que se acompaña resuelve las objeciones a la falta de concisión y claridad de las mismas, planteadas por el señor Examinador.

Le solicito se sirva agregar este escrito y su anexo al expediente y conceder el privilegio solicitado.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No 2,978 del C.S.J.

3

REIVINDICACIONES

1. Un sistema ortopédico que comprende:

Una primera manga 20 que tiene extremos proximal y distal 210 y 220, un eje longitudinal "B-B" y superficies interna 234 y externa 232; una segunda manga 30 que tiene extremos proximal y distal 310 y 320, un eje longitudinal "C-C", y superficies interna 334 y externa 332, la cual superficie interna 334 está configurada para recibir por lo menos una porción de la primera manga 20, la cual superficie interna 332 además está configurado para recibir un elemento de sujeción ósea 50 y un destornillador 60 para insertar el elemento de sujeción dentro del orificio practicado en el hueso; en donde la superficie interna 234 y 334 de por lo menos una de las mangas primera y segunda 20 y 30 está configurada para recibir una broca 40 para perforar un orificio en el hueso; y en donde por lo menos una porción de la primera manga 20 se puede recibir de forma deslizante dentro de por lo menos una porción de la segunda manga 30; y en donde una de entre la superficie interna 334 de la segunda manga 30 y la superficie externa 232 de la primera manga 20 comprende una proyección, y la otra comprende una muesca correspondiente de manera que cuando la primera manga 20 es recibida dentro de la segunda manga 30, la proyección y la muesca cooperan para enganchar axialmente la primera manga 20 con la segunda manga 30 de forma que pueda liberar; las mangas 20 y 30 se pueden desenganchar mediante la aplicación de una fuerza axial de separación entre la primera y la segunda mangas 20 y 30 y una fuerza de compresión radial a por lo menos una porción de la primera manga 20.

2. El sistema de la reivindicación 1, que además comprende un trócar 10 configurado para ser recibido dentro del orificio longitudinal 236 de la primera manga 20.

3. El sistema de la reivindicación 2, en donde cada una de las mangas 20 y 30 además tiene un extremo proximal 210 y 310 que comprende un elemento de brida 212 y 312 y un extremo distal 220 y 320 que comprende una región ahusada en la punta.

4

4. El sistema de la reivindicación 3, en donde la punta ahusada de por lo menos una de las mangas primera o segunda 20 y 30 está configurada para alinearse con un orificio para elemento de sujeción en un elemento de osteosíntesis.
5. El sistema de la reivindicación 4, en donde el elemento de osteosíntesis es una placa de osteosíntesis o un clavo intramedular.
6. El sistema de la reivindicación 5, en donde la proyección está formada integralmente con la manga asociada 20 o 30.
7. El sistema de la reivindicación 5, en donde la proyección comprende una pluralidad de elementos proyectados separados.
8. El sistema de la reivindicación 1, en donde la proyección comprende por lo menos una cresta circunferencial 2000.
9. El sistema de la reivindicación 8, en donde la muesca comprende por lo menos un surco circunferencial correspondiente a la por lo menos una cresta 3000.
10. El sistema de la reivindicación 9, en donde la proyección comprende primera y segunda superficies ahusadas 2010 y 2020.
11. El sistema de la reivindicación 10, en donde la proyección comprende primera y segunda superficies ahusadas 2010 y 2020 configuradas para enganchar una porción de la superficie interna 334 de la segunda manga 30.
12. El sistema de la reivindicación 11, en donde la primera manga 20 comprende por lo menos una ranura longitudinal 2050 o 2060 dispuesta entre las superficies interna 234 y externa 232 de la manga 20, la cual ranura 2050 o 2060 corre desde por lo menos un extremo 210 de la manga 20 y tiene una longitud, la cual ranura 2050 o 2060 además configurada para hacer que por lo menos una porción de la manga 20 sea flexible radialmente.

13. El sistema de la reivindicación 12, en donde la por lo menos una ranura 2050 o 2060 divide un primer extremo 210 de la manga 20 en primera y segunda mitades 2110 y 2120, en donde al presionar la primera y la segunda mitades 2110 y 2120 en dirección una de otra se desengancha la cresta 2000 de la muesca 3000, lo cual permite que la primera y la segunda mangas 30 y 20 se enganchen axialmente entre si, o se desenganchen.
14. El sistema de la reivindicación 12, en donde la por lo menos una ranura 2050 o 2060 divide un primer extremo 210 de la primera manga 20 en primera y segunda mitades 2110 y 2120, en donde cuando la primera manga 20 está completamente recibida de la segunda manga 30, al presionar la primera y la segunda mitades 2110 y 2120 en dirección una de otra se desengancha la cresta 2000 de la muesca 3000, con lo cual permite retirar la primera manga 20 de la segunda manga 30.
15. El sistema de la reivindicación 14, en donde cuando la primera manga 20 se inserta dentro de la segunda manga 30, la primera superficie ahusada 2010 coopera con la superficie interna 334 de la segunda manga 30 para comprimir radialmente la primera y la segunda mitades 2110 y 2120 entre sí.
16. El sistema de la reivindicación 12, en donde la primera manga 20 posee dos ranuras longitudinales 2050 y 2060 dispuestas diametralmente entre sí alrededor de la circunferencia de la manga 20.
17. El sistema de la reivindicación 16, en donde la proyección comprende por lo menos una superficie ahusada 2010 y 2020 configurada para facilitar compresión radial de la primera manga 20 cuando la manga se inserta dentro del orificio longitudinal 336 de la segunda manga 30.
18. El sistema de la reivindicación 17, en donde la primera y la segunda mangas 20 y 30 y el trócar 10 tienen códigos de color para dar una indicación visual del tamaño de un tornillo óseo 50 que puede ser recibido a través del orificio longitudinal 236 de la primera manga 20.

19. El sistema de la reivindicación 1, en donde la superficie externa 232 de la primera manga 20 está configurada para ser recibida dentro del hueco 92 de un brazo de puntería 90 de un clavo intramedular 70 para alinear la manga 20 con un orificio deseado 72 para elemento de sujeción en una porción del clavo intramedular 70.